



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 006 -2019-GR CUSCO/GRI**

Cusco, **30 SET. 2019**

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** La Carta Nº 009/2019/DSK/RS/OPQ del Residente del Servicio, Carta Nº 016-2019/EDCONSER S.A.C./SS/AFMIPBV del Supervisor del Servicio, Carta Nº 005-2019-DHCA/CONSULTOR del Monitor Evaluador, Informe Nº 178-2019-GR-CUSCO-GRI/SGO/AFMIPBV del Área Funcional de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial, Informe Nº 2123-2019-GR-CUSCO-GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum Nº 2455-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum Nº 1303-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 005-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 10 de abril 2017, se Aprueba el Expediente Técnico de la actividad de "**Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huayrapunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**", cuyo presupuesto asciende al monto total de S/ 966,095.41 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Cinco con 41/100 Soles), que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en un plazo total de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 019-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 19 de setiembre 2017, se aprueba modificar la Resolución Gerencial Regional Nº 005-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 10 de abril 2017, en relación a la denominación de la actividad de "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huayrapunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco", modificando la denominación a: "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayrapunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**";

Que, en fecha 27 de mayo del 2019, a mérito del Procedimiento de Selección Concurso Público Nº 05-2018-GR CUSCO, se suscribió el Contrato Nº 051-2019-GR CUSCO/GGR para la contratación del Servicio de Mantenimiento "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayrapunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**" con el Consorcio DSK Contratistas y Consultores S.A.C., por el monto contractual de S/ 650,505.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Cinco con 29/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el sistema de contratación de Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 2923-2012-GR CUSCO/PR de fecha 28 de diciembre 2012, se aprueba la Directiva Nº 006-2012-GR CUSCO/PR sobre "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial del Gobierno regional Cusco" que en el numeral 9.3.7 De Las Modificaciones Al Expediente de Mantenimiento, señala: Los Expedientes de Mantenimiento podrán ser modificados teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **a. Sin Ampliación Presupuestal.** Son las modificaciones planteadas por el Responsable de Actividad y/o el Supervisor de Mantenimiento que mejoraran el funcionamiento de la infraestructura en mantenimiento, que pueden ser ejecutadas física y financieramente, con el presupuesto aprobado en el expediente de mantenimiento. Solo se requiere para este hecho, contar financieramente con el presupuesto, por lo que el responsable de Actividad emitirá documento técnico sustentatorio al Supervisor de Mantenimiento, luego de su evaluación técnica y financiera emitirá documento con pronunciamiento que serán elevados a la Sub Gerencia de Obras para su aprobación. Todo esto debe constar en el cuaderno de mantenimiento;

Que, a través de la Carta Nº 016-2019/EDCONSER S.A.C./SS/AFMIPBV de fecha 01 de agosto 2019, la Supervisión del Servicio, brinda **Opinión Técnica Favorable** a la solicitud de propuesta de Modificación no Sustancial Nº 02 para la ejecución de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayrapunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**"; solicitada mediante Carta Nº 009/2019/DSK/RS/OPQ de fecha 31 de julio 2019, por la Residencia del Servicio, sustentando





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Infraestructura



las modificaciones en los siguientes supuestos: **A)** El expediente técnico considera 03 Alcantarillas + 07 Badenes sobredimensionados para la categoría de la vía y las características de drenaje de la zona de influencia y se plantea el cambio por 07 Alcantarillas + 08 Badenes de dimensiones adecuadas con dimensiones que garantizan un adecuado drenaje de las aguas pluviales, incrementando la cantidad de Obras de Arte por ende mejores condiciones de drenaje de aguas de lluvia. **B)** Dentro del análisis presupuestal se declara como deductivos las 03 Alcantarillas + 07 Badenes por un costo directo de S/ 194,125.32 y costo de S/ 122,956.01, con costos unitarios del presupuesto de obra aprobado, quedando un saldo presupuestal de S/ 71,169.32, los mismos que serán destinados a la ejecución de trabajos de ampliación y/o mejoramiento en los puntos críticos previamente identificados (mediante voladura de rocas); la Supervisión del Servicio, habiendo realizado la evaluación conjunta con la Residencia del Servicio y considerando que la presente propuesta de modificación no sustancial no disminuye las metas del proyecto, más al contrario optimiza la inversión, solicitan la aprobación de la Modificación no Sustancial N° 02 vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 005-2019-DHCA/CONSULTOR de fecha 19 de agosto 2019, el Monitor Evaluador de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**", pone a conocimiento del Área Funcional de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial del Gobierno Regional del Cusco, la Opinión Técnica Favorable sobre la Modificación no Sustancial, realizando el análisis respectivo mediante el siguiente gráfico:

EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL	MODIFICACION NO SUSTANCIAL	
DEDUCTIVO	ADICIONAL	MAYOR METRADO
03 Alcantarillas TMC D= 1.20 m 07 Badenes (01 und) 12.2 m X 3.4 m (01 und) 10.85m X 3.4 m (01 und) 9.7 m X 4.35 m (01 und) 7.0 m X 3.4 m (01 und) 11.15 m X 3.6 m (01 und) 8.0 m X 3.4 m (01 und) 7.5 m X 3.4 m S/. 194,125.32	07 Alcantarillas TMC D= 0.60 m 08 Badenes (4 und) 4.0 m X 3.1 m (1 und) 4.0 m X 10.02 m (1 und) 4.0 m X 9.98 m (1 und) 4.0 m X 3.60 m (1 und) 4.0 m X 10.02 m S/. 122,956.01	11 puntos criticos (movimiento de tierras y transporte)          S/. 71,196.32

Que, del análisis realizado por el Monitor Evaluador de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**", se recomienda que es necesario hacer la Modificación de la Estructura de Presupuesto, lo cual no generara mayor asignación presupuestal ni mayor plazo de ejecución; el presupuesto no sufrirá variaciones respecto al monto del contrato firmado con el contratista, más por el contrario se optimizara la inversión alcanzando metas más útiles para la categoría de la vía y no obras de arte sobredimensionadas como las planteadas en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 178-2019-GR-CUSCO-GRI/SGO/AFMIPBV de fecha 28 de agosto 2019, el Área Funcional de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial de la Sub Gerencia de Obras, teniendo en consideración que se cuenta con la Opinión Técnica favorable emitido por el Supervisor del Servicio a través de la Carta N° 016-2019/EDCONSER S.A.C./SS/AFMIPBV de fecha 01 de agosto 2019 y por el Monitor Evaluador a través de la Carta N° 005-2019-DHCA/CONSULTOR de fecha 19 de agosto 2019, solicita la procedencia de la propuesta de Modificaciones no Sustanciales de la actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**";

Que, mediante Memorandum N° 2455-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 23 de setiembre 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 2123-2019-GR-CUSCO-GRI/SGO de fecha 20 de setiembre 2019, por el cual la Sub Gerencia de Obras, brinda **Opinión Técnica Favorable** sobre la Modificación no Sustancial para la ejecución de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**", solicitando su aprobación vía acto resolutivo;





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia Regional de Infraestructura*



Que, por Memorandum N° 1303-2019-GR CUSCO/ORAJ de fecha 26 de setiembre 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de Modificación no Sustancial N° 02, para la ejecución de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**";

Estando a los documentos del Visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 136° y el literal m) del artículo 137° del Reglamento de Organización y funciones del gobierno Regional del Cusco aprobada mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO, la Directiva N° 006-2012-GR CUSCO/PR sobre "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial del Gobierno regional Cusco", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 2923-2012-GR CUSCO/PR de fecha 28 de diciembre 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-GR CUSCO/GR del 02 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación No Sustancial al Expediente Técnico de la Actividad "**Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Huayracpunco - Llapaypampa del Distrito de Acos, Provincia de Acomayo - Cusco**", sin modificaciones presupuestales, ejecutado bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, por el Contratista Consorcio DSK Contratistas y Consultores S.A.C.; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial Regional al Contratista Consorcio DSK Contratistas y Consultores S.A.C., a la Gerencia Regional de Infraestructura y a los órganos técnico - administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. RAÚL ERNESTO ROJAS MARTÍNEZ**  
**GERENTE REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

